

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 16002** *Orden ARM/2716/2011, de 7 de octubre, de corrección de error de la Orden ARM/2210/2011, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala.*

Advertido error en el anexo II de la Orden ARM/2210/2011, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por paralización temporal a armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y cigala, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto de 2011, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 89507, correspondiente al anexo II, donde dice: «En el cálculo GT x coeficiente, cuando su valor sea inferior al valor máximo posible en el tramo anterior se aplicará este último»; debe decir: «Cuando el importe máximo de la prima por buque y día sea inferior al valor máximo posible en el tramo anterior, se aplicará este último valor.»

Madrid, 7 de octubre de 2011.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar Rivero.